

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 408/18

### JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE ÁVILA

#### E D I C T O

D<sup>a</sup>. MARÍA JESÚS MARTÍN CHICO, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 001 de ÁVILA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 0000021/2018 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D<sup>a</sup>. LAURA ROMERO PERAL contra la empresa LA HUEVERÍA DEL GANSO, S.L., sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

**AUTO DE EJECUCIÓN Y DECRETO DE ACUMULACIÓN:**

**Dispongo:** Despachar orden general de ejecución SENTENCIA a favor de la parte ejecutante, LAURA ROMERO PERAL, frente a LA HUEVERÍA DEL GANSO, S.L., parte ejecutada, por importe de 3.965,05 euros en concepto de principal, más otros 634 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

La ejecución se entenderá ampliada automáticamente si, en las fechas de vencimiento, no se hubieren consignado a disposición de este órgano judicial las cantidades correspondientes a los vencimientos que se produzcan.

**Acuerdo:** Acumular la presente ejecución a la ejecución seguida en este Órgano Judicial con el número ETJ 167/17.

Y para que sirva de notificación en legal forma a LA HUEVERÍA DEL GANSO, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ÁVILA.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Ávila, a ocho de febrero de dos mil dieciocho.

El/La Letrado de la Administración de Justicia, *Illegible*.